



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**DIP. ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS  
PRESIDENTE  
H. CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**Las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa a fin de adicionar disposiciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en atención a las siguientes:**

## **Consideraciones**

Si bien es cierto diversos trabajos académicos han propuesto enfoques exhaustivos sobre la definición del concepto “tejido social”, la vida del término en derecho positivo se trata aún de una tarea pendiente.

Las aproximaciones conceptuales han tomado diversos ángulos.

Quizá el punto de partida en la discusión, más que sobre la propia definición, tiende a enfocarse en aquellos elementos que se presentan como evidencias

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

de aquello que se identifica como el “deterioro” o las “graves disrupciones”<sup>1</sup> del tejido social (los casos más emblemáticos se concentran en los fenómenos de violencia, aunque no son los únicos), y, en diversos análisis de caso, los objetivos de las investigaciones y análisis se han focalizado en acciones relacionadas con las estrategias para la reconstrucción o regeneración del tejido social.

Sin embargo, el uso extendido del término o su referencia como respuesta inmediata a fin de explicar problemáticas sociales complejas, podría derivar en la aplicación de conceptos sin fronteras definidas que, por ello, pueda hacer difícil la operacionalización de acciones relacionadas con su atención.

La polisemia podría derivar en indeterminación de las acciones de política que se pretenden impulsar. No pasa desapercibido en este debate la diversidad de enfoques, el eclecticismo de términos y los retos empíricos que implica la medición. Sin embargo, ello mismo motiva a impulsar un ejercicio que permita normativamente acotar los términos para perfilar las políticas de atención. Si no abordamos jurídicamente este reto, se corre el riesgo de que un concepto con fronteras difusas derive en la indeterminación de las acciones legislativas.

---

<sup>1</sup> Campos Vázquez, Raymundo; Leyva Parra, Gerardo y Teruel Belismilis, Graciela, 2021. Hacia una Encuesta Social General. Grupo Técnico Especializado en la Medición del Ingreso y el Bienestar. INEGI



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

La discusión que proponemos abrir tiene varios alcances.

Primero, de índole conceptual para la precisión de alcances de los términos. Segundo, la identificación de acciones relacionadas con aquello que se ha identificado como su “restauración” o su “fortalecimiento”. Finalmente, la instrumentalización de esas acciones jurídicamente en normas a fin de especificar aquellas acciones que desde el sector público deben promoverse y que incluyen, entre otros, la necesidad de contar con mediciones sobre la condición del tejido social.

El punto de partida en esta discusión toma como principio el reconocimiento de que, en la construcción de alternativas de bienestar de los hogares, se encuentran aquellas acciones relacionadas con el tejido social.

Si queremos ampliar las visiones de bienestar, aquí referimos las aproximaciones que han buscado referentes sobre esta visión bajo una perspectiva más amplia, es precisa la utilización de conceptos que permitan el desarrollo de acciones que fortalezcan el sentido de comunidad.

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Un enfoque que estimamos necesario impulsar deviene de los trabajos del Grupo Técnico Especializado en la Medición del Ingreso y Bienestar que, como lo indica su propio objetivo, partiendo de que el INEGI no dispone de una encuesta que pueda denominarse en estricto sentido como “social general”, es razonable diseñar desde cero una que aborde de manera integral una diversidad de temas relevantes para el progreso de la sociedad.

En razón de que uno de los ejes de la presente propuesta parte de la necesidad de incluir conceptos dentro de la legislación local estimamos que, primero, el punto de partida debe ser de índole conceptual para identificar el significado y alcances del término. En ese sentido, el punto de partida debe ser el considerar las diferentes aproximaciones conceptuales a fin proveer elementos que permitan reflejar en la legislación la definición, sus alcances y aquellas acciones que el sector público debe procurar acciones que coadyuven a fortalecer los vínculos sociales.

En ese alcance, la presente propuesta de reforma desarrolla en líneas siguientes esta aproximación conceptual a fin de identificar aquellos elementos que se han señalado como los constitutivos del tejido social. Asimismo, en razón de que el debate sobre el concepto se ha inclinado por las acciones sobre su reconstrucción, se dedican consideraciones respecto de ello para poner

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

énfasis en las acciones que se han identificado coadyuvarían a su regeneración. Se revisa, asimismo, el uso que el concepto ha tenido en la esfera jurídica y administrativa. Ello permitirá derivar áreas de atención en las que la presente iniciativa se concentra.

Esta revisión de la discusión académica y del “estado del arte” sobre el concepto permite desarrollar la propuesta que se somete a consideración atendiendo las diferentes aproximaciones sobre el mismo, además de que permite revisar aquellas acciones que se han impulsado en el ámbito internacional para verificar el éxito de estrategias previas.

Desde la sociología se ha definido el tejido social como “el conjunto de redes personales, categoriales, estructurales, formales y funcionales, de iniciativas o asociativas y mixtas o ínter sistémicas; que constituyen un activo para los individuos y la sociedad pues les permite ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida (...) El tejido social funciona como sostén de las relaciones en comunidad, requiere de diversas disciplinas que acudan al desarrollo humano, así como al restablecimiento y fortalecimiento de los vínculos para la convivencia” 2.

---

<sup>2</sup> Guette, Manuela; Bonilla Cruz, Nidia; Hernández-Peña, Yurley Karime, 2019. El deporte como intervención del tejido social para la paz: estado del arte Archivos Venezolanos de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Asimismo, se ha identificado al tejido social como “el entramado de relaciones cotidianas que implican a su vez relaciones de micro vínculos en un espacio local y social determinado como lo es el barrio, donde sus habitantes como cultura, recreación y capital social al relacionarse entre ellos para obtener algún fin determinado y al interaccionar con su entorno y medio macro-social”.<sup>3</sup>

Desde un enfoque de la teoría de sistemas se propone la conceptualización del tejido social como un supra-sistema de la cohesión social.

En ese alcance, el tejido social se entiende como “el conjunto de redes personales, categoriales, estructurales y funcionales que son resultado del fortalecimiento del capital social, las cuales van a constituir un activo para los individuos y la sociedad”.<sup>4</sup>

---

Farmacología y Terapéutica, vol. 38, núm. 5. Sociedad Venezolana de Farmacología Clínica y Terapéutica, Venezuela.

3 Castro, Nancy y Angélica Gachón, 2001. «Tejido social y Construcción de Sociedad». ONG Cordillera. Centro de Estudios Municipales.

4 Guerrero Escamilla, Juan Bacilio; Franco Sánchez, Laura Myriam; Bass Zavala, Sonia, 2016 El sistema de cohesión social y sus efectos en la tasa de delincuencia. Ciencia Ergo Sum, vol. 23, núm. 1, marzo-junio, p.7.

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Mendoza (2018) indica que el tejido social es un “proceso histórico de configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social (...) el tejido social se va configurando por la intervención de individuos, colectividades e instituciones (...) se trata de una metáfora para referirnos al entramado de relaciones que configuran lo que llamamos realidad social”<sup>5</sup>.

El autor propone tres tipos configuradores del tejido social: comunitarios, institucionales y estructurales.

Los primeros constituyen el núcleo del tejido social, lo integran vínculos sociales, la pertenencia a un colectivo, así como los acuerdos. Los institucionales regulan y autorregulan los comportamientos sociales y ayudan generar condiciones favorables para la vida social. Finalmente, los configuradores estructurales del tejido social son las formas socioeconómicas, políticas, jurídicas, culturales, educativas, entre otras, que determinan las condiciones contextuales locales.

---

5 Mendoza Zárate, Gabriel. S, 2018. J La configuración del tejido social. Centro De Investigación Y Acción Social.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Para Dáguer<sup>6</sup>, el tejido social se refiere a un “grupo de individuos en un lugar determinado que se identifican y se relacionan entre sí por medio de una forma de vida que han creado a partir de su participación en la construcción del espacio que habitan, y que por lo mismo pertenecen, apropian y transforman el espacio”.

Castro y Gachón apuntan que “un elemento constitutivo del tejido social es el capital social que consiste en todos aquellos acumulados por las personas a lo largo de su vida, que implican procesos de socialización que les son útiles para enfrentar las situaciones futuras de manera efectiva, esto a su vez incluye las representaciones del mundo y de la vida cotidiana”.<sup>7</sup>

INCIDE Social presentó propuesta metodológica para llevar a cabo investigaciones diagnósticas sobre la situación social de los municipios en México con el fin de avanzar propuestas para el desarrollo de políticas de

---

6 Dáguer, N. 2011. El tejido social como elemento creador y transformador del Centro Histórico en Getsemaní, Cartagena . Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Arquitectura, Bogotá.

7 Castro, Nancy y Angélica Gachón. 2001. «Tejido social y Construcción de Sociedad». ONG Cordillera. Centro de Estudios Municipales.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

prevención social de las violencias. En dicha nota se define el tejido social en los siguientes términos:

**“Se entiende como un conjunto articulado de redes personales, de categorías, de estructura formales y funcionales, de iniciativas de asociación y de ayuda mutua en el interior de las sociedades, que permiten a los individuos y la sociedad ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida”.<sup>8</sup>**

Las propuestas de reconstrucción del tejido social han tomado múltiples iniciativas con enfoques diversos.

Para reestablecer el tejido social, Pérez Reynoso señala que éste refiere “la forma de cómo se construyen y se articulan los pliegues sociales y las diversas maneras en que la vida de la sociedad se va construyendo y reconstruyendo desde sí misma con la ayuda de las acciones y las propuestas de los sujetos que forman parte de ella. La ruptura del tejido social se debe a una serie de acciones anónimas, o de iniciativas que dañan la propia estructura, junto con sus componentes y cuyos riesgos a veces son irreparables”.<sup>9</sup>

---

8 Incide Social, 2011. Nota metodológica para el diagnóstico territorial de las causas sociales de la violencia, México.

9 Pérez Reynoso, Miguel Ángel, 2023. Educar para reconstruir y restablecer el tejido social. Revista Educarnos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

En el análisis de alternativas de lo que Zermeño<sup>10</sup> llama “la reconstrucción solidaria del México roto”, provee tres ejemplos en regiones del país señalando evidencias que se observan en panoramas urbanos deteriorados y casos de violencia que afectan a diversas entidades federativas y cuya explicación estaría en el deterioro del tejido social.

Diversos análisis han indicado una relación recíproca entre el fenómeno de la violencia y el tejido social. El deterioro del último está dentro de las principales razones que explicarían las problemáticas del primero. Asimismo, la extensión de la violencia tendería al detrimento del tejido social.

Claudio Lomnitz apunta que es común imputar a la violencia en el México actual a “un rompimiento del tejido social”. El concepto ayuda a entender los vínculos de una comunidad a partir de lazos sociales que pueden ser frágiles: “La imagen de las relaciones comunitarias como un “tejido social” exalta tanto la fuerza como la fragilidad de esa interdependencia, pero como no entendemos por qué se ha vuelto tan endeble la comunidad buscamos acceder a sus reservas más

---

10 Zermeño, Sergio., 2018. “¿Enfrentaremos juntos este desastre? La reconstrucción solidaria del México roto. Revista Mexicana de Sociología 80, núm. 3, julio-septiembre, p. 497-518



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

sagradas”.<sup>11</sup> El autor enfatizará, sin embargo, la necesidad de ser precisos en el análisis en razón de que la condición de rompimiento del tejido social podría tener significados ambivalentes.

Rodríguez-Sánchez, Andrea del Pilar; Cabedo-Mas, Alberto analizan la relación entre la práctica musical colectiva y la construcción de paz, específicamente, la reconstrucción del tejido social en situaciones de violencia o posconflicto. A través de una revisión bibliográfica exhaustiva<sup>12</sup>, se ha señalado que “en ambientes de conflicto armado el flujo de recursos cesa o vira a su connotación negativa, generando cambios en la comunicación, la movilidad y los hábitos de sociabilidad, llegando al punto del aislamiento. Las personas en los contextos hostiles se repliegan al ámbito privado como modo de protección ante la desconfianza. De esta manera se debilitan los vínculos y, por tanto, se deteriora el tejido social”.

Si bien el enfoque de Carlos Martin Beristain, Girgia Dona, Dario Paez, Pau Pérez Sales e Itziar Fernández en “Reconstruir el tejido social”, tiene una perspectiva específica en materia de ayuda humanitaria, las propuestas para la

---

11 Lomnitz-Adler, Claudio. 2022. El Tejido social rasgado. Editorial Era.

12 Rodríguez-Sánchez, Andrea del Pilar; Cabedo-Mas, Alberto, 2017. Espacios musicales colectivos durante y después del conflicto armado como lugares de preservación del tejido social \*Coherencia, vol. 14, núm. 26, Enero-Junio, pp. 257-291.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

reconstrucción del tejido social bajo un enfoque comunitario presenta elementos que ameritan subrayarse.

El enfoque enfatiza diversas estrategias: evaluación de oportunidades laborales, identificación de liderazgos, conocimiento de contexto y comunidad, desarrollo de estrategias para promoción de formación, acciones de seguimiento y evaluación, vinculación con sistemas locales de salud, identificación de situaciones de riesgo y desarrollo de estrategias en personas que requieran mayor atención.

Arturo Zarate Ruíz propone la vinculación entre escuelas y comunidades, para trabajar juntas en estos espacios de formación para fomentar las virtudes a través de actividades en grupo, positivas, que se vuelvan costumbre.<sup>13</sup>

En el marco de la estrategia para la reconstrucción de la paz en Colombia, uno de los ejes estuvo centrado en la reconstrucción del tejido social y tomó como uno de sus principios el siguiente: “sólo es posible lograr el regeneramiento del tejido social si se incide de manera decidida sobre las oportunidades de acceso

---

<sup>13</sup> Zarate Ruiz, Arturo. Los tejidos sociales y la prevención de la delincuencia en México. Universidad de Ciencias de la Seguridad.

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

que los pobres y los segmentos de la población de bajos ingresos tienen a activos esenciales”.<sup>14</sup>

Téllez Murcia<sup>15</sup> presenta tres propuestas para dar sentido a tejido social, entre la que se encuentran: Cuidar la convivencia; Aprender a convivir en comunidad; Aprender a resolver conflictos de forma adecuada.

Los ejemplos de intervención claramente documentan la exigencia por tener un enfoque multidimensional.

Intervenciones artísticas se han señalado como estrategias de integración social; modelos de desarrollo urbano se proponen como estrategias de intervención para la promoción de la convivencia social y regeneración del tejido social a través de mejoras del espacio urbano; dentro del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 en el caso del Estado de Guanajuato se establecen estrategias de apoyo a emprendedores para la reconstrucción del tejido social; reformas en materia de salud mental se han

---

14 Los compromisos fundamentales de la sociedad: Reconstitución del tejido social.

15 Téllez Murcia, Ela. 2010. El sentido del Tejido Social en la construcción de comunidad. Polisemia, 10.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

impulsado para mejorar el tejido social y nos hemos referido en líneas previas a la importancia que se le ha atribuido al deporte para este mismo propósito.

Caso indicativo en la experiencia comparada ha sido la Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas, para el caso de Colombia:

Artículo 86. Rehabilitación social y cultural. Con la finalidad de restablecer el tejido social (...) el Estado elaborará con la participación de las comunidades las medidas necesarias para recuperar los procesos de etnicidad, potenciar el empoderamiento colectivo e individual, y restablecer los espacios de autogobierno y las prácticas identitarias y tradicionales que son parte fundamental de la estructura de las comunidades.

Asimismo, en el mismo caso de Colombia el Decreto 4800 que reglamenta la Ley referida estableció:

Artículo 167. Centros de Encuentro y Reconstrucción del Tejido Social. Los Centros de Encuentro y Reconstrucción del Tejido Social son espacios para las víctimas, sus familiares y su red de apoyo. Disponen de múltiples herramientas y mecanismos que se adaptan a las condiciones particulares de la población, integrando procesos de acompañamiento grupal y comunitario.

La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil establece que dentro de las actividades de las organizaciones

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

de la sociedad civil objeto de fomento se incluyen aquellas acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana.

Asimismo, en el ámbito local se observa la instrumentación de algunas acciones relacionadas con el objeto de la propuesta, si bien la presente iniciativa sugiere una visión transversal más amplia.

Administraciones previas en Guanajuato han incluido el término con acciones enfocadas específicamente en zonas de atención prioritario. El Programa de Desarrollo Social y Humano 2019 – 2024, por ejemplo, incluyó una línea estratégica enfocada en el “Fortalecimiento del tejido social”. El objetivo vinculado estableció el fomento al desarrollo armónico, equilibrado de las personas, familias y comunidades en el estado de Guanajuato y se identificaron tres líneas de acción específicas: Fortalecer la vinculación entre sociedad y gobierno para la atención estratégica de las zonas de atención prioritaria; Fomentar la participación de los Comités Comunitarios. Diversificar las actividades que brindan los centros impulso para la capacitación, la recreación y el acceso a otros servicios de apoyo social.

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

En la entidad se ha ejecutado el Programa a la Infraestructura para la Reconstrucción Del Tejido Social. El concepto se define en los siguientes términos:

**Tejido social: Grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales, con redes de acciones que respetan la dignidad de la persona y constituyen un activo comunitario, el cual favorece la ampliación de oportunidades y capacidades para el mejoramiento de su calidad de vida;**

No pasa desapercibido, asimismo, que la Ley General de Desarrollo Social, indica como parte de los indicadores para evaluar la pobreza un concepto que si bien no es idéntico se encuentra vinculado y que pretende medir el grado de cohesión social, en los siguientes términos.

**Artículo 36. Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores:**

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

### **VIII. Grado de cohesión social (...)**

CONEVAL ha reconocido la complejidad empírica para la medición de ese concepto en razón de discrepancias respecto de sus elementos constitutivos, pero también se han propuesto metodologías e instrumentos para su respectiva evaluación. El organismo toma cuatro indicadores para medir el grado de cohesión social: Coeficiente de Gini; Razón de ingreso; Grado de polarización social; Índice de percepción de redes sociales.

Estimamos importante referir este concepto pues en la literatura especializada se han compartido propuestas que buscan fortalecer las herramientas empíricas a fin tener mayores elementos de medición respecto del grado de cohesión social.

Solís y Carreño proponen cuatro dimensiones para tener herramientas que ayuden a hacer operativo el término: “en la dimensión de lazos sociales se incluyen preguntas que evalúan la frecuencia de los contactos sociales, el acceso potencial a recursos a través de estos lazos, la satisfacción con los contactos sociales existentes, y la pertenencia a organizaciones sociales. En la dimensión de confianza, se evalúa la confianza y expectativa de apoyo de personas cercanas, la confianza generalizada en personas desconocidas, y la

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

confianza en las instituciones. Las preguntas sobre sentido de pertenencia evalúan las percepciones de pertenencia a la familia, la localidad y el país. Por último, en la dimensión valorativa se incluyen preguntas sobre la solidaridad, la cooperación, el altruismo y la tolerancia”.<sup>16</sup>

Una vez que se ha presentado una visión panorámica de las aproximaciones conceptuales, de referir casos que muestra la exigencia por tener un enfoque multidimensional respecto de las acciones que procuren por la restauración del tejido social, además de revisar las aplicaciones del término en el ámbito local, concentramos las líneas siguientes sobre el objeto de la propuesta y los elementos que integran ésta.

En primera instancia se subraya la necesidad de incluir el concepto en la legislación vigente.

Existen razones diversas que justifican ello y que se retoman de la literatura especializada así como de casos en la experiencia internacional: reconocer la importancia de la promoción de acciones enfocadas a fortalecer las iniciativas

---

<sup>16</sup> Solís Patricio y Carreño, Hiram, 2021. Cohesión Social, en Campos Vázquez, Raymundo; Leyva Parra, Gerardo y Teruel Belismilís, Graciela, 2021. Hacia una Encuesta Social General. Grupo Técnico Especializado en la Medición del Ingreso y el Bienestar. INEGI



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

de asociación así como de ayuda mutua; que promuevan la construcción de redes sociales y de apoyo que los individuos y los hogares construyen en el entorno; poner énfasis en la importancia de la confianza entre vecinos y su capacidad de organización para enfrentar situaciones de desorden físico social y/o violencia comunitaria.<sup>17</sup>

Es preciso que la legislación reconozca la relevancia que diversas variables de índole social tienen en el bienestar colectivo. Se busca enfatizar la necesidad por fortalecer vínculos, promover la solidaridad, fomentar la cooperación, en un marco de tolerancia. Si se busca establecer criterios objetivos que doten de contenido al término, estos cuatro pilares sirven de base para su respectiva operacionalización.

La inclusión del concepto tejido social pretende que las acciones del sector público incluyan programas específicamente orientados en el fortalecimiento de aquellos elementos que fortalecen las relaciones sociales en los siguientes términos: promoción de valores que permitan establecer de manera sostenida relaciones sociales (vínculos); entablar relaciones de apoyo en caso de

---

<sup>17</sup> Campos Vázquez, Raymundo; Leyva Parra, Gerardo y Teruel Belismilis, Graciela, 2021. Hacia una Encuesta Social General. Grupo Técnico Especializado en la Medición del Ingreso y el Bienestar. INEGI. P. 871



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

necesidad o para disfrutar de bienes y servicios públicos (solidaridad), desarrollar acciones conjuntas para enfrentar problemas colectivos, emprender proyectos compartidos y encarar desafíos comunes (cooperación), y establecer relaciones sociales con personas de diferente origen social, grupo étnico, raza, religión, afiliación política o identidad sexual (tolerancia).<sup>18</sup>

Segundo. Es preciso reconocer la exigencia por tener un enfoque multidimensional. La literatura especializada ha subrayado esta visión con casos que justifican la transversalidad de acciones para su efectividad. En ese sentido, el enfoque de los programas que se han impulsado busca ampliarse bajo un enfoque horizontal con acciones que promuevan la cohesión social.

Tercero. Si bien la instancia responsable para realizar mediciones de pobreza tiene una metodología específica que permite evaluar el grado de cohesión social,<sup>19</sup> es oportuno subrayar, como lo hemos señalado en líneas previas, herramientas adicionales que permitirían tener una visión que buscaría capturar con mayores elementos la condición del tejido social y, con ello, evitar su deterioro y en casos necesarios identificar las acciones para su reconstrucción.

---

<sup>18</sup> Se retoman términos que pueden verificarse en: Mara Salas, Minor, 2015. Cohesión social: balance conceptual y propuesta teórico metodológica. CONEVAL, 2015. P. 129

<sup>19</sup> Véase: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx)



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

En los términos señalados, la iniciativa comprende una reforma que buscan establecer acciones de protección y procuración del tejido social por lo que se proponen modificaciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050 establece como parte de los proyectos estratégicos “Identificar e impulsar las acciones de las diferentes dependencias gubernamentales que contribuyan a fortalecer el tejido social”, como parte de la estrategia para “Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal”. En ese alcance, la presente reforma enfatiza esta visión de prevención al establecer como uno de los ejes de política el concepto de tejido social.

La propuesta de reforma define el concepto, establece el que la Secretaría promueva acciones para el fortalecimiento y restauración del tejido social, además de incluye la adición de un capítulo específico orientado a la identificación de aquellas acciones vinculadas al cumplimiento del objeto de la presente reforma.

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Para facilitar el análisis de la propuesta se presentan los siguientes cuadros comparativos:

## **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato**

<b>Norma vigente</b>	<b>Propuesta de reforma</b>
Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto:	Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto:
<b>Sin Correlativo</b>	<b>XI. Promover acciones para la protección y restauración del tejido social;</b>
Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:	Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:
XI. Sistema Estatal: El Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano, y	XI. Sistema Estatal: El Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano, y
XII. Zonas de atención prioritaria: Conjunto de localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, con base en los índices de marginación y rezago social, caracterizadas por su población que vive condiciones de vulnerabilidad.	<b>XII. Tejido Social: Se entiende como un conjunto de redes de relaciones, vínculos y prácticas sociales que contribuyen al bienestar y la cohesión de una comunidad, fomentando un sentido de pertenencia, solidaridad, el altruismo, la cooperación y responsabilidad compartida entre sus integrantes.</b>
	XIII. Zonas de atención prioritaria: Conjunto de localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, con base en los índices de marginación y rezago social, caracterizadas por su población que vive condiciones de vulnerabilidad.

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Norma vigente	Propuesta de reforma
Artículo 6. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:	Artículo 6. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:
XII. Promover y fomentar la organización y participación social para acercar programas, servicios y acciones en torno al desarrollo social y humano, y	XII. Promover y fomentar...
XIII. Las demás que le señalen esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.	<b>XIII. Promover acciones para la protección y restauración del tejido social;</b>
	<b>XIV. Llevar a cabo diagnósticos cualitativos y cuantitativos para identificar la condición del tejido social y promover las acciones para evitar su deterioro, así como aquellas enfocadas, en su caso, para su restauración;</b>
	XV. Las demás que le señalen esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.
<b>SIN CORRELATIVO</b>	<p style="text-align: center;"><b>Capítulo V</b> <b>De las acciones para la protección y restauración del tejido social</b></p> <p><b>Artículo 20 QUINQUIES. La Secretaría, en coordinación con las autoridades correspondientes, llevará a cabo las siguientes acciones:</b></p> <p style="padding-left: 40px;"><b>I. Implementar programas de educación cívica, emocional y en derechos humanos, así como campañas de</b></p>

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



<b>Norma vigente</b>	<b>Propuesta de reforma</b>
	<p><b>sensibilización para fomentar valores como el respeto, la tolerancia, la empatía, la responsabilidad social y la no violencia.</b></p> <p><b>II. Fomentar actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas que fortalezcan el sentido de comunidad y pertenencia, así como el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.</b></p> <p><b>III. Impulsar la creación, mantenimiento y mejora de espacios públicos seguros y accesibles que promuevan la convivencia comunitaria, el desarrollo cultural y el esparcimiento sano, tales como parques, centros comunitarios, bibliotecas, y otros lugares de encuentro.</b></p> <p><b>IV. Promover iniciativas comunitarias ciudadanas que contribuyan a la protección y restauración del tejido social, priorizando aquellas que fomenten la integración social, el desarrollo comunitario, la prevención de la violencia y la promoción de la paz.</b></p>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

En apego a las disposiciones del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, relativo a la evaluación -ex ante- del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se indica:

**Impacto jurídico:** La presente reforma se encuentra dentro de las facultades del H. Congreso del Estado para actualizar la norma en los términos y alcances propuestos.

**Impacto administrativo:** No se identifican modificaciones de carácter organizacional que tengan impactos derivados de la presente iniciativa.

**Impacto presupuestario:** La presente propuesta podría tener impactos presupuestales en razón de aquellas acciones específicas que se desarrollen para la protección y restauración del tejido social. Actualmente existen recursos asignados a programas presupuestales vinculados con la protección del tejido social, por lo que deberá considerarse la respectiva reorientación en los términos propuestos en la presente iniciativa.

**Impacto social:** El deterioro del tejido social se ha identificado como una de las principales razones que explicarían fenómenos como la violencia. En ese sentido, un enfoque como el que se propone en la presente propuesta pretende sentar las bases para el desarrollo de acciones que fortalezcan la confianza, la solidaridad y el sentido de pertenencia.

En los términos señalados, se pone a consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de

## DECRETO

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**ARTÍCULO ÚNICO** Se adicionan los artículos 1, fracción XI; 2, fracción XIV, recorriéndose en su orden la subsiguiente; 6, fracciones XIII y XIV, recorriéndose en su orden la subsiguiente, y el artículo 20 QUINQUIES dentro de un Capítulo V denominado “De las acciones para la protección y restauración del tejido social”, de la **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato** para quedar en los siguientes términos:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto:

**XI. Promover acciones para la protección y restauración del tejido social;**

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

XI. Sistema Estatal: El Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano, y

**XII. Tejido Social: Se entiende como un conjunto de redes de relaciones, vínculos y prácticas sociales que contribuyen al bienestar y la cohesión de una comunidad, fomentando un sentido de pertenencia, solidaridad, el altruismo, la cooperación y responsabilidad compartida entre sus integrantes.**

XII. Zonas de atención prioritaria: Conjunto de localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, con base en los índices de marginación y rezago social, caracterizadas por su población que vive condiciones de vulnerabilidad.

Artículo 6. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

XII. Promover y fomentar...

**XIII. Promover acciones para la protección y restauración del tejido social;**

**XVI. Llevar a cabo diagnósticos cualitativos y cuantitativos para identificar la condición del tejido social y promover las acciones para evitar su deterioro, así como aquellas enfocadas, en su caso, para su restauración.**

XVII. Las demás que le señalen esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

## **Capítulo V**

### **De las acciones para la protección y restauración del tejido social**

**Artículo 20 QUINQUIES.** La Secretaría, en coordinación con las autoridades correspondientes, llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Implementar programas de educación cívica, emocional y en derechos humanos, así como campañas de sensibilización para fomentar valores como el respeto, la tolerancia, la empatía, la responsabilidad social y la no violencia.**
- II. Fomentar actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas que fortalezcan el sentido de comunidad y pertenencia, así como el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.**
- III. Impulsar la creación, mantenimiento y mejora de espacios públicos seguros y accesibles que promuevan la convivencia comunitaria, el desarrollo cultural y el esparcimiento sano, tales como parques, centros comunitarios, bibliotecas, y otros lugares de encuentro.**

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

- IV. Promover iniciativas comunitarias ciudadanas que contribuyan a la protección y restauración del tejido social, priorizando aquellas que fomenten la integración social, el desarrollo comunitario, la prevención de la violencia y la promoción de la paz.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

### *Inicio de vigencia*

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Personas Diputadas integrantes del  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
Diputada de la Representación  
Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática**

Esta hoja pertenece a la iniciativa a fin de reformar y adicionar disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato

AUTORIDAD  
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

<b>Folio:</b>	43555
<b>Asunto:</b>	Iniciativa a fin de adicionar disposiciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y
<b>Descripción:</b>	Iniciativa a fin de adicionar disposiciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato para la inclusión del concepto tejido social  ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANA MARIA ESQUIVEL ARRONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JOSE ERANDI BERMUDEZ MENDEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JOSE SALVADOR TOVAR VARGAS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato ROBERTO CARLOS TERAN RAMOS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA DEL PILAR GOMEZ ENRIQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato JAVIER ALFONSO TORRES MERELES - Secretario General, Congreso del estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
<b>Destinatarios:</b>	
<b>Archivo Firmado:</b>	File_2180_20241105140306003_0.pdf
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica  
Hoja de Firmantes

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	MARIA ISABEL ORTIZ MANTILLA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.11	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 04:53:43 a. m. - 05/11/2024 10:53:43 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	37-e7-ba-83-d6-a5-fd-b1-b6-66-fa-f0-66-c6-53-45-d2-82-12-53-57-63-df-50-e3-e3-37-07-46-d4-39-af-08-54-59-6e-b6-ad-6b-09-a3-18-70-1a-e8-f9-59-60-2d-13-f3-55-bb-1d-c7-46-e0-de-f5-47-60-d3-47-91-1f-47-34-dc-b1-0b-45-40-99-7b-1f-89-bb-c0-57-7c-9e-5f-43-31-0b-d5-79-1e-e2-24-3f-d2-5b-11-73-f2-15-1e-9d-ff-88-8b-49-d1-13-2d-a0-0e-23-5b-5e-8c-43-cb-27-d4-cd-91-15-01-65-e0-22-28-2e-62-78-fe-e1-46-2a-1b-ca-33-d4-80-0c-6e-2f-77-95-a9-0e-1b-e2-e5-60-17-bd-47-88-12-fb-60-c1-84-c9-eb-6c-1a-94-b1-3a-da-73-20-01-3c-60-9c-42-9d-98-46-7d-74-51-84-86-c3-b4-09-79-27-61-eb-a6-06-da-6b-52-7e-df-9d-70-b9-e7-52-c3-42-cc-d5-c1-78-bd-e7-8b-9a-4a-99-f4-8c-1e-a9-06-8f-44-19-da-0f-3a-f9-30-00-7e-ae-08-9f-4b-d2-38-4d-88-67-3c-26-46-c6-41-53-30-0f-d6-f8-ef-75-95-aa-e3-34-b5-66-ec-48-ea		

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 04:55:30 a. m. - 05/11/2024 10:55:30 p. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 04:56:00 a. m. - 05/11/2024 10:56:00 p. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638664441603404858
<b>Datos Estampillados:</b>	IGf5cvrO3RnvHoqdzqHunguHsZ0=

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	382408374
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 04:55:20 a. m. - 05/11/2024 10:55:20 p. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

**Nombre Firmante:** MARIA DEL PILAR GOMEZ ENRIQUEZ  
**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.0a.0c  
**Fecha (UTC/CDMX):** 06/11/2024 04:25:38 a. m. - 05/11/2024 10:25:38 p. m.  
**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Validez:** Vigente  
**Revocación:** No Revocado  
**Estatus:** Válida

**Cadena de Firma:**

6b-a2-96-f2-e8-6e-c6-fe-d2-bd-74-21-ee-85-48-fd-39-d2-b3-8f-86-d3-51-f0-4c-a0-87-f6-bf-2c-80-f9-df-84-36-9a-e0-30-52-4e-fc-6c-7a-52-83-c6-05-b7-e8-2c-b4-6e-e4-6a-f6-49-90-ae-bb-71-5f-74-82-4d-a0-77-ba-70-4d-8a-f2-88-ee-0c-28-c6-03-ac-d7-db-cd-63-36-15-a0-6d-52-fa-db-6a-41-73-c1-c0-0a-76-b5-0c-cd-95-f5-5a-04-96-34-05-b0-fe-77-ec-fa-db-cd-3e-3c-cb-7a-d3-a2-d5-de-b3-99-31-05-d4-50-39-83-02-c0-be-87-35-6c-ea-75-55-5f-36-29-65-a-b0-df-f3-d3-12-a5-a2-23-9b-53-f4-e1-69-c1-7a-29-83-38-95-12-c8-10-13-1d-e1-9d-0b-fd-7f-bb-82-67-23-66-07-b5-10-1d-58-b4-5b-9c-d0-10-5b-e6-21-2b-df-60-f9-de-59-fd-a1-f5-62-3e-4a-dd-d8-b4-b0-bc-4d-c8-07-cd-07-db-5d-90-7d-29-85-fd-ed-ff-37-cb-90-4f-ad-58-09-71-1d-25-6d-df-cc-ca-5a-fc-71-bf-f9-f1-e0-ca-7e-0c-b7-a1-e6-be-26-c2-ce-d9-5d-6a-6d

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 04:27:25 a. m. - 05/11/2024 10:27:25 p. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 04:28:02 a. m. - 05/11/2024 10:28:02 p. m.	<b>Índice:</b>	382387558
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 04:27:22 a. m. - 05/11/2024 10:27:22 p. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638664424823865140	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	RhgsQL6WkWk3x9hOKs7E+lh3hQQ =		

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

**FIRMA**

**Nombre Firmante:** KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ  
**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.0a.15  
**Fecha (UTC/CDMX):** 06/11/2024 12:53:43 a. m. - 05/11/2024 06:53:43 p. m.  
**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Validez:** Vigente  
**Revocación:** No Revocado  
**Estatus:** Válida

**Cadena de Firma:**

72-ee-56-27-6a-72-27-1e-3a-c1-55-26-5d-38-92-a1-27-14-56-b8-8b-3d-bd-d2-5a-54-8f-66-39-b7-29-e8-5f-91-4b-41-ee-fd-aa-45-53-56-d6-b3-a8-59-29-c7-f8-24-b2-f9-28-ee-30-38-e6-b0-2c-15-c3-75-35-77-e3-e3-e2-70-45-52-b4-5d-d0-61-7f-db-60-40-00-d8-82-1c-66-ce-14-12-77-83-84-e5-07-92-d0-c6-16-5d-50-97-9b-88-63-da-db-bc-a5-26-d1-e8-aa-1d-70-b7-e1-af-52-b5-61-90-ef-83-ab-d8-47-60-07-00-55-c9-58-37-27-12-ac-d0-db-c2-93-79-4f-d8-5d-fb-81-c2-18-33-cb-7c-4e-86-fd-94-aa-13-2b-47-7b-da-f2-0f-d9-76-cf-4b-1b-de-98-1e-7a-f7-60-20-7b-61-ce-e9-6a-29-82-d4-03-4e-a7-ca-73-5e-04-bc-a0-93-90-e3-26-15-36-64-c4-5f-b0-e1-7f-c6-0f-ec-1c-f3-30-60-83-28-fb-08-90-c1-b4-d5-e7-66-72-95-d1-c6-74-a4-65-d9-e3-a0-cd-31-c9-a3-98-2c-9b-1e-0a-79-80-d3-7f-e0-29-d0-15-81-5c-92-26-f6-1b-73-4b-2b-4f-2f

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 12:55:34 a. m. - 05/11/2024 06:55:34 p. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 12:56:04 a. m. - 05/11/2024 06:56:04 p. m.	<b>Índice:</b>	382247438
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 12:55:24 a. m. - 05/11/2024 06:55:24 p. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638664297640674858	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	BHoQCwWqtnOKDpqZLJynDpfY1/I=		

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

**FIRMA**

**Nombre Firmante:** KAROL JARED GONZALEZ MARQUEZ  
**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.0a.15  
**Fecha (UTC/CDMX):** 06/11/2024 01:03:48 a. m. - 05/11/2024 07:03:48 p. m.  
**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Validez:** Vigente  
**Revocación:** No Revocado  
**Estatus:** Válida

**Cadena de Firma:**

6d-35-ca-95-fd-6e-19-7f-2b-75-ad-ec-a1-27-e4-c5-db-9f-21-04-c7-ce-7d-36-97-84-bc-66-32-9a-22-c9-48-ae-3c-1a-e2-fe-56-9c-53-74-13-78-3b-cb-d9-f7-a4-d2-93-16-ef-4b-08-9e-6d-52-74-d1-db-fb-27-66-81-0d-93-41-f5-8b-99-02-2d-b5-01-f8-b3-2a-ee-ee-e6-ef-9f-ce-53-92-49-c7-53-2d-5d-95-04-59-31-b2-84-cf-62-52-55-b0-0b-d4-25-91-b5-48-8a-a9-bd-b7-54-6b-2c-2b-76-70-6b-c7-15-77-99-51-d4-cb-bc-5d-9f-d8-c4-30-03-49-72-4d-a2-c8-ef-9b-15-0b-e6-3b-e0-67-cd-9c-79-22-12-c4-dd-9e-fa-57-d8-15-1a-16-fe-04-02-73-c0-52-6b-a9-ec-93-da-e8-26-7f-7f-ae-07-e8-b8-29-64-2c-af-c2-87-cd-49-06-cb-24-df-0a-06-f8-40-ea-07-9e-6e-0e-94-36-8a-d8-c6-33-0e-22-8b-fa-f3-df-c9-93-a1-d1-3d-79-b6-ed-dd-1f-59-c0-6b-a1-a3-0b-53-d4-9e-31-3f-c8-cd-83-49-01-30-23-08-df-64-97-2d-83-72-25-70-b3-1c-1d-5d-8c-53-21

**Fecha (UTC/CDMX):** 06/11/2024 01:05:39 a. m. - 05/11/2024 07:05:39 p. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

**Fecha (UTC/CDMX):** 06/11/2024 01:06:11 a. m. - 05/11/2024 07:06:11 p. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de Respuesta TSP:** 638664303710834289  
**Datos Estampillados:** D/Bso0v8ids43XQV9MHplCSijZk=

**Índice:** 382247438  
**Fecha (UTC/CDMX):** 06/11/2024 12:55:24 a. m. - 05/11/2024 06:55:24 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

**Nombre Firmante:** ANA MARIA ESQUIVEL ARRONA  
**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0f  
**Fecha (UTC/CDMX):** 06/11/2024 01:40:34 a. m. - 05/11/2024 07:40:34 p. m.  
**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Validez:** Vigente  
**Revocación:** No Revocado  
**Estatus:** Válida

#### Cadena de Firma:

88-f8-d7-97-39-45-55-c7-d9-90-81-66-08-dd-2e-08-40-df-7a-bb-d7-bf-4d-a7-84-34-13-3f-89-df-48-18-65-d6-42-a3-be-36-78-9b-9c-98-11-53-98-70-91-ca-4d-a0-ce-24-9d-17-38-5b-03-b2-34-b7-9b-11-ff-7b-1c-10-aa-3a-4c-ed-ef-6d-60-01-7b-2c-39-ff-6f-bc-53-f6-19-8c-c1-32-41-b3-e1-a0-03-91-60-29-8f-65-4f-63-30-ed-20-fb-20-0c-1d-95-6b-5b-2e-70-35-c4-c7-61-09-19-f8-b8-df-0b-e5-c6-f6-96-13-f7-58-7a-cf-81-6e-53-e4-19-80-75-2a-3b-92-30-b4-79-92-0d-53-e1-ad-6d-94-78-5b-4f-1b-74-a6-65-a6-17-3d-05-e2-3f-ef-a4-3d-a8-b6-0b-e7-5c-04-39-3b-69-5d-2b-a7-e0-80-3a-17-09-16-cb-ec-71-b3-c4-73-5d-e9-97-99-4d-98-4b-3c-a8-77-45-b3-f6-21-cc-1f-b4-60-97-14-e9-47-b8-76-98-7e-91-0d-b0-29-84-b2-f6-46-3e-53-da-df-ed-e3-dc-20-4f-f9-12-a6-de-6c-32-ef-c9-1a-b5-c1-87-92-9f-52-3d-40-e5-52-79-42-88-30-1c

### OSCP

**Fecha (UTC/CDMX):** 06/11/2024 01:42:24 a. m. - 05/11/2024 07:42:24 p. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 06/11/2024 01:42:54 a. m. - 05/11/2024 07:42:54 p. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de Respuesta TSP:** 638664325748189395  
**Datos Estampillados:** wk3x+1os66+/DsVNnNWjHwzBSo =

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 382272413  
**Fecha (UTC/CDMX):** 06/11/2024 01:42:15 a. m. - 05/11/2024 07:42:15 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

**Nombre Firmante:** FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ  
**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2b  
**Fecha (UTC/CDMX):** 05/11/2024 08:04:29 p. m. - 05/11/2024 02:04:29 p. m.  
**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Validez:** Vigente  
**Revocación:** No Revocado  
**Estatus:** Válida

#### Cadena de Firma:

0c-3b-ec-38-18-7f-1e-9c-cf-3c-42-1a-73-f7-dc-1e-50-5c-49-70-58-45-34-c5-5e-24-e7-fc-5f-94-02-89-b7-82-80-9a-c6-a0-da-03-e5-98-13-73-d2-f2-f5-dd-f2-b1-b5-e9-e4-f9-d5-56-27-23-f9-41-8b-c4-ca-0f-f2-91-d1-f6-6a-cf-4d-b0-c2-3e-b7-06-9f-d9-c8-1e-68-4e-2f-a5-a5-09-60-b3-57-21-ea-2c-59-74-da-71-22-0e-3d-cd-e0-bd-34-22-82-f6-37-16-a6-b4-39-d7-b7-63-e5-7e-b9-84-55-90-bd-37-17-10-ca-ee-aa-e8-dc-d9-62-38-ac-f9-23-91-f6-bc-81-d3-0e-1e-4e-d6-69-b7-55-a6-1d-51-fa-0f-4f-82-9c-dd-a1-0d-17-e8-b8-5f-3d-e9-09-42-13-fb-1c-a6-02-17-bf-1b-15-2c-7c-1f-65-4d-39-0e-0a-44-f5-a1-c6-a9-05-9f-8e-27-2c-18-8d-15-20-7a-29-31-42-42-79-5f-3f-05-75-0c-6d-9e-01-dd-91-11-e7-1b-4a-29-a0-16-16-f0-f5-55-3c-fc-6c-a8-03-e7-46-d5-f3-f6-5a-e1-04-82-07-24-88-16-8f-b2-50-8b-aa-d7-b8-65-fe-52-a0-a4-4b-0a

### OSCP

**Fecha (UTC/CDMX):** 05/11/2024 08:06:16 p. m. - 05/11/2024 02:06:16 p. m.  
**Nombre Respondedor:** Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 05/11/2024 08:06:47 p. m. - 05/11/2024 02:06:47 p. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de Respuesta TSP:** 638664124073398510  
**Datos Estampillados:** cxJFq6R/ZCFVUzCTbg5OrdUwKaY=

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 382088328  
**Fecha (UTC/CDMX):** 05/11/2024 08:06:08 p. m. - 05/11/2024 02:06:08 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0d	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	05/11/2024 09:45:06 p. m. - 05/11/2024 03:45:06 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	15-fd-82-44-60-45-09-f3-8a-4e-b2-c8-f3-0d-86-9c-4b-cf-81-f8-ea-49-0e-5e-84-0c-f2-73-0d-41-b6-f2-db-97-de-fb-ce-86-5b-da-5a-fc-77-ec-8d-0a-a2-be-6f-42-d0-b5-f7-b8-4f-ec-1d-6b-c0-82-83-a6-c6-97-38-80-27-e4-33-5d-9b-dd-48-b5-b8-ab-19-2d-37-7d-4c-fa-11-bb-40-f7-40-cd-5e-5d-55-06-6f-f2-ff-a2-ea-f9-a9-35-f9-ee-82-7f-71-0f-bc-e4-77-07-50-cb-6d-a7-6c-26-cd-dd-b8-77-04-e3-e4-59-6c-06-27-2c-66-8d-ed-aa-8e-1b-e5-9f-5a-32-d2-7a-bb-c9-24-5d-44-c7-37-5c-4d-df-c6-52-5e-cd-86-19-36-77-e0-fb-25-2b-f9-6e-31-64-3e-06-d2-a1-24-ef-a1-2d-37-46-91-da-8b-1b-12-a5-df-09-89-ce-66-7e-54-5c-8a-7d-a2-9d-f1-30-7e-24-70-7d-a7-c3-18-f9-b7-35-bd-1b-e6-60-75-dd-37-13-e9-af-5b-1a-1f-55-a2-a3-d8-35-de-40-ec-cf-44-cc-19-e8-21-9c-f1-65-c4-e2-60-56-f6-16-5c-2b-75-70-40-fd-e5-17-c2-48-5f-1a-e5-02		

### OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	05/11/2024 09:46:53 p. m. - 05/11/2024 03:46:53 p. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	05/11/2024 09:47:26 p. m. - 05/11/2024 03:47:26 p. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638664184465148161
<b>Datos Estampillados:</b>	7yw62Dc0FjLjvRPjJVL5ANrraeE=

### CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	382135721
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	05/11/2024 09:46:47 p. m. - 05/11/2024 03:46:47 p. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.25	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 07:08:17 a. m. - 06/11/2024 01:08:17 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	24-5d-4c-47-bb-8c-9f-46-8d-c6-dc-fe-ef-0f-c9-fe-35-34-2f-72-c4-88-38-07-5d-f2-99-0f-d6-39-80-4f-f5-ca-13-73-bd-12-7a-ce-b2-5d-67-f3-0d-11-b4-1b-8a-e5-51-de-44-11-34-29-bc-b3-0b-f9-75-82-13-38-fd-2e-2d-ff-c6-0c-97-8c-f9-e9-44-cc-18-9b-4d-05-b8-ff-f0-35-d3-69-74-bd-b9-0c-4c-ed-b7-8f-28-57-b9-59-31-c1-52-49-71-21-6a-56-f8-da-19-65-5f-6b-f6-ab-c6-2c-55-95-4e-61-7b-2c-1b-04-3f-a4-b4-55-57-f1-29-57-ee-64-c3-5b-da-00-b5-6c-a1-3f-3b-dd-95-33-58-a3-46-f8-bb-5f-c1-87-38-d7-dd-38-e9-48-5a-cf-ff-26-81-3f-99-ac-87-73-88-f4-77-65-a4-90-09-ce-df-18-64-8f-09-2a-3f-47-f6-c4-48-d2-ab-e0-c7-e2-0a-6b-fb-1f-af-6c-13-67-e7-38-d7-56-9c-1e-79-5e-7e-be-f1-a6-47-20-3f-30-a9-f0-10-81-c1-2e-4f-d0-c0-16-03-d6-42-ae-3b-7f-12-d9-51-b2-54-6e-17-db-ea-2d-22-3a-d5-1c-ec-c8-ad-6c-03-0d-06-3d		

### OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 07:10:07 a. m. - 06/11/2024 01:10:07 a. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 07:10:37 a. m. - 06/11/2024 01:10:37 a. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638664522374539928
<b>Datos Estampillados:</b>	ftnun5GyLE5fMrTjXORHTYNw6WU=

### CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	382461902
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 07:09:57 a. m. - 06/11/2024 01:09:57 a. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c

### FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	YESENIA ROJAS CERVANTES	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.21	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	05/11/2024 11:54:21 p. m. - 05/11/2024 05:54:21 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		

9f-79-c5-f0-35-e0-c6-e2-59-e3-46-f7-0f-c2-fa-09-35-cb-36-6b-49-c4-41-9e-b1-d5-ad-20-65-74-66-f1-39-9b-97-43-9c-b1-55-7f-98-e5-60-39-30-59-75-50-9e-e0-5b-42-58-ea-75-89-a7-63-70-a2-fe-5f-3d-13-8a-b6-a0-fb-9f-e2-58-94-05-57-eb-3e-5d-3c-76-29-e8-c1-33-31-9e-d8-62-93-27-03-e6-3f-db-49-20-20-5e-fd-b9-81-6c-54-ce-68-f3-fc-e7-0e-46-45-0a-98-eb-da-66-04-64-a2-41-37-2a-18-a0-52-60-b6-a3-cc-af-f4-0c-f7-19-32-f3-e6-4a-3a-fd-a6-27-e9-c2-37-b7-61-7c-b2-d1-3e-5a-5d-03-da-da-a1-bd-91-2f-56-a3-02-c6-ce-bf-fe-36-0b-a0-cf-68-4e-93-4a-bb-fa-06-04-b6-2d-aa-03-e8-62-83-79-ec-ee-5e-ed-39-af-24-24-bc-02-22-37-ea-5c-8b-25-9f-65-bc-28-cb-0d-7a-aa-7d-44-09-bb-2b-b5-39-99-fd-3a-1b-90-bc-5e-67-5d-20-e4-47-7c-83-9f-a0-dc-91-10-d1-83-6d-60-1c-37-3e-ae-69-99-3a-0c-31-8b-eb-55-3c-da-71-84

Cadena de Firma:

OCSJ		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	05/11/2024 11:56:08 p. m. - 05/11/2024 05:56:08 p. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	05/11/2024 11:56:39 p. m. - 05/11/2024 05:56:39 p. m.	<b>Índice:</b>	382214679
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSJ de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	05/11/2024 11:55:59 p. m. - 05/11/2024 05:55:59 p. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638664261990500343	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	Ola3XUahi9tc/chSftwpA5hQ4KA=		

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	JUAN CARLOS ROMERO HICKS	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.39	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	05/11/2024 09:14:53 p. m. - 05/11/2024 03:14:53 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	54-ed-b1-9b-34-b7-51-4f-3d-03-2b-d9-f7-e8-eb-da-9e-eb-9d-c1-e3-0a-29-79-2f-9d-c3-f9-72-89-e5-d1-43-c7-49-92-01-22-58-e6-ad-cf-92-0d-8e-89-b6-e6-50-64-b6-e9-1c-d6-ef-e7-3c-da-2f-57-a2-bf-d0-c0-89-19-51-be-40-5f-2a-0d-35-f8-a2-c7-91-f4-05-70-ff-f9-e7-d0-5a-58-6a-c0-f5-17-4f-b9-0e-23-33-ad-cd-c0-5f-4b-52-72-40-3d-fb-a0-24-ed-d8-08-04-3e-22-33-c3-ac-c3-45-31-0d-ac-23-59-bf-23-c6-60-d1-33-05-b8-c0-02-f0-23-3b-8c-ea-80-63-84-00-1e-30-7d-3e-36-01-c9-a0-fe-63-4c-4f-44-25-aa-07-c4-51-16-1b-e9-5c-5b-9f-37-9b-a9-a1-a6-44-4d-42-90-d7-be-a5-6a-59-7f-6c-64-88-72-92-83-37-5a-cf-bd-b7-91-67-55-01-85-51-a5-09-a9-4c-52-94-79-4c-ab-14-d2-1c-8c-7c-78-0f-fa-b2-0e-1a-fa-4e-2d-a7-70-45-87-39-81-91-9a-b2-f5-31-55-ed-ba-54-85-dd-09-d3-d1-50-6f-36-c2-f9-de-57-82-1f-1e-9f-80-5d-c3-89		

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.42	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 01:43:27 p. m. - 06/11/2024 07:43:27 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	0c-6f-a8-3e-a5-c7-64-28-59-7a-5d-a0-cd-28-5b-9a-da-f1-a4-98-5a-0b-72-65-1f-f2-03-86-09-a4-f6-84-55-7d-ef-c0-a7-ff-b4-7d-65-db-d9-1c-07-be-ee-78-0f-57-82-73-4f-98-cb-e9-08-00-f6-f8-20-c9-a1-12-f7-05-2e-13-ef-32-fa-da-90-33-74-49-c8-60-ab-32-a4-97-24-e6-3e-9a-33-ff-e7-24-27-09-59-2a-db-0d-03-70-67-7b-bc-2e-eb-9a-89-dd-83-d0-d1-32-93-8f-27-3b-21-0d-e4-80-a7-aa-cf-cd-54-64-37-5e-df-82-49-d1-6b-8a-62-cf-ef-d8-9d-0b-e4-59-f5-6e-8f-dc-bd-22-24-02-47-ed-f9-96-3c-f7-2d-f6-f6-8b-19-b7-b0-0f-fb-2b-cc-a2-37-a2-38-11-2a-9d-14-53-b6-3b-72-11-1b-67-46-fc-9c-04-15-85-4f-91-50-7d-f9-9f-8f-47-e5-36-a9-73-25-4e-0b-78-df-6a-70-bd-f5-16-50-40-a0-28-b1-28-c5-2a-61-d7-b2-e3-b1-1e-d7-af-40-94-c7-84-19-fd-0d-91-84-f6-22-96-54-13-a0-06-db-c9-f9-96-84-c0-9c-ea-ab-27-27-0e-dc-5d-cd-b8		

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

OCSJ		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 01:45:14 p. m. - 06/11/2024 07:45:14 a. m.	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 01:45:43 p. m. - 06/11/2024 07:45:43 a. m.	<b>Índice:</b>	382530865
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSJ de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	06/11/2024 01:45:03 p. m. - 06/11/2024 07:45:03 a. m.
				<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151

**Emisor**  
**Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

**Emisor Certificado**  
**TSP:** Autoridad Certificadora Raiz  
Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de**  
**Respuesta TSP:** 638664759438880052  
**Datos**  
**Estampillados:** PAtdGsT/FteqtjDAd95o9ip9s/0=

**Emisor:**  
**Número de Serie:** 2c

---

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

---